

Junta de Gobernadores Conferencia General

GOV/2010/49/Add.1-GC(54)/14/Add.1
22 de septiembre de 2010

Distribución general
Español
Original: Inglés

Solo para uso oficial

Punto 8 b) del orden del día de la Junta
(GOV/2010/50)
Punto 20 del orden del día de la Conferencia
(GC(54)/16)

Capacidades nucleares de Israel

Informe del Director General

Adición

En relación con el párrafo 4 del Informe del Director General a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General sobre las “Capacidades nucleares de Israel” (GOV/2010/49-GC(54)/14), se han recibido ahora nuevas respuestas de cuatro¹ Estados Miembros: Australia, Jamaica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). Se adjuntan al presente documento copias de las comunicaciones pertinentes.

¹ Dos Estados Miembros (Jamaica y Venezuela) han vuelto a enviar cartas, que se añaden a las ya incluidas en el anexo 2 del documento GOV/2010/49-GC/(54)14.

Al Sr. Yukiya Amano
Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica
Wagramerstrasse 5
A-1400 Viena (Austria)

8 de septiembre de 2010

Señor Director General:

Me dirijo a usted en respuesta a su carta, por la que recababa las opiniones de Australia respecto de la resolución sobre las “Capacidades nucleares de Israel” (GC(53)/RES/17), aprobada en la quincuagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General en septiembre de 2009.

Australia votó en contra de la resolución porque en ella no se hacía ninguna referencia a la necesidad del pleno cumplimiento de las obligaciones de no proliferación por todos los Estados del Oriente Medio. El pleno cumplimiento por todos los Estados es fundamental para la creación de la confianza mutua y la seguridad en la región.

Australia es firme partidaria de la no proliferación y el desarme nucleares y, por consiguiente, ha apoyado durante mucho tiempo el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Ahora es importante aprovechar el impulso positivo creado por la Conferencia de examen del TNP y centrarse en la puesta en práctica de sus resultados prácticos acordados, comprendida la decisión de convocar una conferencia en 2012 sobre el establecimiento de dicha zona. En este contexto, una resolución inevitablemente divisiva sobre las “Capacidades nucleares de Israel” solo sería contraproducente. También se corre el riesgo de politizar y perturbar los trabajos de la Conferencia General del OIEA en su conjunto.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

[Firmado]

Stephen Smith

Al Excmo. Sr. Yukiya Amano
Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena (Austria)

10 de agosto de 2010

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de hacer referencia a su comunicación, por la que se pedían las opiniones del Gobierno de Jamaica sobre la aplicación de la resolución GC(53)/RES/17 titulada “Capacidades nucleares de Israel”, que fue aprobada por la quincuagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General el 18 de septiembre de 2009.

El Gobierno de Jamaica apoya plenamente la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y, a este respecto, urge a todos los Estados que no son parte en el TNP a que se adhieran al Tratado. Observamos los acontecimientos positivos habidos en el programa mundial de desarme, entre ellos, el éxito de la Conferencia de examen del TNP celebrada el pasado mes de mayo.

Jamaica considera además que la adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio, junto con el sometimiento de todas las instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del OIEA, reduciría considerablemente la exposición de la región a los riesgos nucleares y contribuiría a la paz y estabilidad regionales. Subrayamos la importancia del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente medio y urgimos a que se realicen esfuerzos constantes hacia la consecución de ese objetivo. La existencia de una ZLAN en la región constituiría una importante contribución al régimen mundial de no proliferación y a una mayor seguridad internacional.

Espero que la posición de Jamaica le sea de ayuda para el informe sobre este asunto que debe presentar a la Junta de Gobernadores y la quincuagésima cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi distinguida consideración.

[Firmado]

Kenneth Baugh

Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior

Berna, 3 de septiembre de 2010

Resolución GC(53)/17 “Capacidades nucleares de Israel”

Excelentísimo Señor:

Deseo expresar mi agradecimiento por su carta de 7 de abril de 2010 relativa al logro de los objetivos de la resolución GC(53)/RES/17 (“Capacidades nucleares de Israel”), aprobada el 18 de septiembre de 2009 en la quincuagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA.

Suiza acoge con agrado el hecho de que la Conferencia de examen del TNP de 2010 haya aprobado medidas concretas para facilitar la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Consideramos que la comunidad internacional dispone ahora de una base adecuada para el examen sostenido de la cuestión tratada en la resolución GC(53)/RES/17.

Suiza desearía destacar dos de esas medidas concretas, que estima particularmente importantes. En primer lugar, la celebración de una conferencia en 2012 y la designación de un facilitador encargado de los preparativos de ese evento y de su seguimiento.

A nuestro juicio, la elección de un facilitador representa un desafío importante en vista de las difíciles tareas que deberá desempeñar, entre ellas, la de lograr un entendimiento entre las distintas partes interesadas respecto de la formulación del programa y las modalidades de la conferencia de 2012. Ahora bien, todos saben que las partes interesadas tienen enfoques opuestos en cuanto al posible programa de dicha conferencia. Israel exige que la paz en la región preceda los debates sobre el desarme, mientras que la otra parte insiste en una secuencia inversa. Por lo tanto, Suiza considera que la única forma de proceder será fusionar las dos cuestiones, a saber, el desarme y la paz regional, en un solo programa, para su examen.

Sin embargo, primero será necesario llegar a un acuerdo sobre el protocolo diplomático. Este asunto requiere la mayor urgencia, ya que varios Estados de la región no reconocen a Israel. Por lo tanto, Suiza hace un llamamiento a todos los Estados de la región para que adopten medidas encaminadas a garantizar que el diálogo sobre una de las cuestiones más importantes desde el punto de vista de la paz y la seguridad internacionales no se vea obstaculizado por cuestiones de procedimiento.

Al Excmo. Sr. Yukiya Amano
Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica
P.O. Box 100
Wagramer Strasse 5
A-1040 Viena (Austria)

Solo cuando todas las partes estén dispuestas a hacer esos esfuerzos será posible iniciar un diálogo más detallado sobre determinados parámetros relacionados con los objetivos de la resolución GC(53)/RES/17, a saber, la adhesión al TNP por todos los Estados de la región, la ampliación del alcance de las salvaguardias del OIEA para su aplicación a todas las instalaciones nucleares y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Por último, Suiza opina que la adopción de un enfoque basado en los elementos aprobados por consenso en la Conferencia de examen del TNP de 2010 podría resultar ser una medida eficaz para mantener el impulso positivo creado en esa ocasión respecto de las cuestiones relacionadas con el Oriente Medio.

Suiza ha contribuido durante mucho tiempo a los esfuerzos por promover la paz en el Oriente Medio. Este compromiso ha cobrado aún más fuerza en los últimos años, por ejemplo, mediante la iniciativa de Ginebra de 2003. Por lo tanto, Suiza no escatimará esfuerzos y se pondrá plenamente a disposición para ayudar a que la conferencia de 2012 logre progresos reales.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.

(firmado) Micheline Calmy-Rey
Consejera Federal



*El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
de la República Bolivariana de Venezuela*

000333

Caracas, 30 ABO. 2010

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de significarle que la República Bolivariana de Venezuela copatrocinó la resolución "Capacidades nucleares de Israel", adoptada el 17 de septiembre de 2009 durante la 53 Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en virtud del compromiso de la República con el Derecho Internacional, con la Carta de Naciones Unidas y con la paz y seguridad mundiales.

En este contexto, Venezuela ha insistido en diversos foros multilaterales en la urgencia de que Israel actúe inmediatamente de acuerdo con lo establecido, entre otros documentos, en las resoluciones aprobadas por las Conferencias del OIEA, incluida la GC(53)/RES/17; por la Asamblea General de Naciones Unidas; por la Resolución 487 del Consejo de Seguridad y, más recientemente, por el Documento Final de la VIII Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). De acuerdo con lo anterior, Israel deberá adherirse a este instrumento jurídico, someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA y contribuir con el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente.

Excelencia, el mundo no puede desconocer la gravedad de que un Estado, más aún si ignora permanentemente principios básicos de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, posea un programa nuclear sin ningún tipo de supervisión internacional y persista en su posición de negarse a actuar en función de los reiterados exhortos realizados por un importante número de Estados, Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

Al Excelentísimo señor
Yukiya Amano
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena

Bien sabido es que el presente escenario mundial se encuentra marcado por la complejidad y la incertidumbre, a causa de las amenazas y desafíos planteados en el campo de la paz, la seguridad y el desarrollo económico y social. La desconfianza parece prevalecer en el actual clima, lo que afecta el desempeño de los organismos internacionales en el logro de acuerdos y resoluciones y, principalmente, en su posterior aplicación. Sin embargo, la República Bolivariana de Venezuela está convencida de que la importancia de los objetivos propuestos en los documentos adoptados con motivo del programa nuclear de Israel, incluidos los que contempla la Resolución GC(53)/RES/17, justifican un esfuerzo complementario de la comunidad internacional para persuadir al Gobierno de ese país a atender los llamados en favor de la no proliferación, el desarme nuclear y la paz en el Medio Oriente

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Néstor Macorís Moros